

El Eco de Cartagena.

Año XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

Núm. 7778.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7'50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—Corresponsales en París para anuncios y reclamos, Mr. A. LOUETTE, rue Caumartin, 61.—JOHN F. JONES 3, bis rue du Faubourg-Montmartre.—En Londres, 166 Fleet Street E. C.

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador.—D. EMILIO GARRIDO LÓPEZ.

Números sueltos 15 céntimos.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACION, MEDIERAS, 4.

VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1887.

¡26 VÍCTIMAS!

Entre las múltiples y diversas manifestaciones de una buena administración municipal, ninguna tan importante y trascendental como la que tiene por objeto el procurar por la salud de sus administrados.

La equitativa y conveniente imposición de los arbitrios indispensables para el sostenimiento de las cargas procomunales; la sabia y leal inversión de dichos impuestos y el cuidado de proporcionar comodidad y recreo á los ciudadanos con ser funciones principalísimas y de entidad suma no lo son tanto como la obligación impuesta legal y moralmente á los Ayuntamientos, de velar por la salud del pueblo, tan precioso que debe anteponerse á todo, por que cuando él falta, las demás ventajas sobran.

Por desgracia para Cartagena, parece que es tradición entre sus Municipios el conceder poca ó ninguna importancia, á todo lo que tienda á combatir las causas que puedan atentar de una manera más ó menos enérgica, contra la existencia de los que por fortuna ó desgracia vivimos encerrados en el estrecho círculo que abarcan nuestras murallas. Para los administradores de Cartagena, siempre fué cuestión valadí el que, por el total abandono de la práctica de los preceptos higiénicos, los habitantes de esta ciudad vivan en condiciones incompatibles con la salud, tanto por lo que hace á sus estrechas habitaciones y emponzoñada atmósfera, cuanto por lo que respecta á la alimentación base de la vida y desarrollo fisiológico.

Esta punible incuria, que como hemos dicho es causa de males de suma trascendencia, que principalmente tienden á matar el desarrollo de la población y á degenerar la naturaleza de sus hijos; puede llegar al caso en que constituya un horrible crimen, cuya responsabilidad no sea bastante á atenuar ni la indiferencia tradicional, ni circunstancia alguna, por más abonada que parezca para ello.

En uno de esos casos se encuentra hoy el Ayuntamiento de Cartagena.

No hace todavía un año que en nuestra población se desarrolló una terrible epidemia de triquinosis, que sembró el luto y la desolación entre multitud de familias, que todavía lloran á las numerosas víctimas de tan cruel padecimiento y el Municipio de Cartagena tiene la sagrada é imprescindible obligación de evitar por los poderosos medios de que dispone, que tenga lugar una segunda hecatombe.

Según las disposiciones legales, el día 1.º del próximo Noviembre, queda autorizada la matanza de reses de cerda y en

previsión de que el consumo de sus carnes pueda producir las terribles consecuencias apuntadas, suponemos que la Comisión Municipal de Sanidad en el dictamen que ha de presentar al Municipio sobre este asunto, propondrá los procedimientos que deben ponerse en práctica para alejar una nueva catástrofe, que después de tan triste experiencia, constituiría un ineludible cargo de responsabilidad é infamia para todos los que, pudiendo evitarla, no la evitaron.

Para que tal no suceda toca al Ayuntamiento sujetarse estrictamente á lo que dictamine dicha Comisión, si considera suficientes sus prescripciones y si así no es, la Corporación Municipal debe corregirlas y ampliarlas hasta tocar en la exageración, único modo de hacer menos probable el mal y de cubrir su responsabilidad, que en caso contrario sería inmensa.

Es necesario acumular todo género de precauciones y seguridad para garantizar la existencia de los ciudadanos, amenazada por tan funesta afeción y para llevar á cabo tan laudable empresa, es preciso hacer abstracción completa de toda índole de consideraciones y distinguos, que por justificados que pudieran ser, nunca llegarían al punto que el enérgico procedimiento que aconsejamos.

Considere el Ayuntamiento de Cartagena, que en este caso tiene pendiente una sacratísima deuda con el vecindario, mientras no ponga de su parte cuanto pueda para asegurar la salud de las personas que lo componen, y estas se han de mostrar avaras de la satisfacción de tal deuda, por consistir en el bien más preciado de todos.

Confiamos pues, en que el actual Municipio, cumpliendo un deber legal y de conciencia; establecerá un minucioso y completo servicio para la inspección de las carnes de cerdo, servicio que responda á las generales exigencias de los adelantos científicos y á las particulares que concurren en el caso concreto que motiva estas líneas.

No es lógico pensar de otro modo, por que si tal hiciéramos, acusaríamos de insensatos á los componentes de nuestro Ayuntamiento y en verdad sea dicho, no tenemos ni el más remoto motivo para inferirles tamaña ofensa. Hay pues, que esperar fundadamente que si en nuestra estadística demográfico sanitaria del año 1886, figuraron 26 defunciones por la triquinosis, en la de 1887 no aparecerá ninguna víctima de tan horrible enfermedad.

Local y provincial.

SUSCRICION para socorrer á las infelices víctimas del paludismo.

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Suma anterior | 4592'25 |
| Producto liquido de la 1.ª función teatral | 3376,95 |
| Idem id, de la 2.ª | 2615'84 |
| TOTAL | 7585 04 |

(Se continuará.)

El día 31 del mes actual, termina el plazo concedido para adquirir sin recargo las cédulas personales.

Ayer tarde se reunió la comisión de mataderos de este Ayuntamiento, empezando la práctica de la información acordada para averiguar la certeza de los abusos atribuidos al dueño del Matadero de los Dolores.

Se tomaron minuciosas declaraciones al referido dueño, al celador del barrio y varios carniceros, resultando hasta ahora, que no ha estado demás el promover las averiguaciones de que nos estamos ocupando.

Deseamos se persevere en el camino emprendido, con lo que se dará una satisfacción al público y quedarán las cosas en el terreno de que nunca debieron salir, si resulta que han salido.

Probablemente en la sesión que mañana ha de verificar el Ayuntamiento, se dará cuenta del dictamen que ha de emitir la comisión municipal de Sanidad, proponiendo las medidas que á su juicio deben adoptarse en la próxima matanza de reses de cerda, dictamen á que nos referimos en nuestro artículo de fondo.

Por telegrama que recibieron ayer estos Sres. Bosch hermanos, sabemos que el miércoles 19 llegó y salió de Singapur para Manila el vapor-correo *Isla de Mindanao*.

Según tenemos entendido las señoritas y jóvenes que van á Murcia á celebrar función el próximo domingo, saldrán en el tren correo de dicho día, llegarán á Murcia desde cuya estación se dirigirán al teatro Romea; allí se dará un pequeño ensayo á la *Gran Vía* y á las ocho comenzará la función, para la cual sabemos que hay un gran pedido de localidades.

Esta mañana se han dado de palos dos sujetos en la calle del Aire, por no sabemos que incidente ocurrido entre ambos hace unos días.

La pasada semana pudo haber ocurrido frente á Torrevieja, un desgraciado accidente, á no haber acudido á tiempo los que lo evitaron.

Uno de los bolet que sirven de envia-

da á las barcas de pareja que se dedican á la pesca del *bon*, fué abocado por un fuerte viento, poniendo en peligro la vida de dos ó tres marineros que lo tripulaban, los que permanecieron en el agua hasta que otra barca, también de las dedicadas á la misma industria, acudió en su auxilio, salvando á los marineros de una muerte segura y la embarcación de un desastroso término.

El País, periódico republicano de Madrid dedica sentidas frases al estado porque atraviesa actualmente Cartagena y excita el celo del Gobierno para que haga en favor de esta población, algo más tangible y práctico que enviar un funcionario público á saber la verdad de lo que ocurre.

Agradecemos al apreciable colega su interés y le rogamos nos ayude en la tarea de recabar para Cartagena lo que Cartagena necesita.

Se ha encargado interinamente del Juzgado de primera instancia el juez municipal D. Crisanto Lorente.

El Ingeniero de Minas D. José Asansio Sandoval, practicará desde el 27 de Octubre en adelante, las siguientes operaciones en nuestro distrito minero.

Demarcación de la mina *Feliz Anuncio* (demasia) núm. 9,590; sita en el Collado del Pino; término de la Unión; interesado Sociedad Felicidad verdadera; minas colindantes: Presentación Legal, Vulcano, Templarios, Julieta y 2.ª San Jorge (demasia)

Demarcación de la mina *El Cielo* (demasia) núm. 9,594; sita en la Rambla del Hoyo del agua; término de Cartagena; interesado Sociedad Antonio Campoy y C.ª; minas colindantes: Caridad, Los Angeles, Ntra. Sra de la Encarnación, El Cometa, San Zoilo y Lo que usted quiera.

Demarcación de la mina *Carolina* (demasia) núm. 9,596; sita en la Crisolaja; término de la Unión; interesado Sociedad La Extranjera; minas colindantes: Serrano, San Joaquín y Eloisa (demasia)

Demarcación de la mina *Trinidad* (demasia) núm. 9601; sita en la Hacienda de los Hoyos; término de la Unión; interesado D. Sebastián Pérez; minas colindantes: El Urano y En el Tranvía.

Levantamiento de plano de la mina *Sin igual* núm. 9,333; sita en Fuentesilla y Multa; término de la Unión; interesado D. Isidoro Minguez; minas colindantes: San Jorge y Santa Matilde.

Levantamiento de plano de la mina *Sin igual* (demasia) núm. 9,557; sita en la Jordana; término de la Unión; interesado D. Isidoro Minguez; minas colindantes: Peregrino, San Jorge y La Genara.